



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6596/2015

BITÁCORA: 15/G3-0089/11/15

Toluca, México, 18 de Diciembre de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ARMANDO BERRERA MALDONADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3109/07 de fecha 10 de Diciembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 436 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA., F15112NOM026, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 69.940 Metros cúbicos	10	1	10	14920780	14920789
PARCELA 436 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA., F15112NOM026, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.742 Metros cúbicos	5	1	5	14920790	14920794
PARCELA 422 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA., F15112NOM025, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 56.088 Metros cúbicos	5	1	5	14920795	14920799
PARCELA 422 Z7 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO MONTE PEÑA., F15112NOM025, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 10.516 Metros cúbicos	3	1	3	14920800	14920802

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA**EM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

